

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°

072 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3578 de fecha 13.12.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal **www.chilecompra.cl**, por urgencia adjudicación a la Empresa Cs Limitada RUT N° 76.130.366-K, para el suministro e instalación de internet en Oficinas móviles de Comunicaciones en casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipal, por un monto de \$ 198.730 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 013 de fecha 09.01.2013 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar regularizar Contrato de Prestación de Servicios de la Empresa Cs Ltda., RUT N° 76.130.366-K, por "**Instalación red de datos Oficinas Municipales Provisorias**". Adjunta **Orden de Compra N° 3656-529-SE12**.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo que indica.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Cs Limitada RUT N° 76.130.366-K, por "**Instalación red de datos Oficinas Municipales Provisorias**", en casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipal, por un monto de \$ 198.730 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-529-SE12**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Proyectos – Obras Civiles – Habilitación y Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/GPP/avc.

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Administración (2)

Archivo